

SOLICITUD DE AYUDA

Línea de Ayuda ITREM – Pérdida de ingresos de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería

DATOS DEL PRESENTA	DOR DE LA SOLICITI	JD*		
Don/Doña:				
Con domicilio en:				
N.I.F.				
Teléfono:				
En representación de:				
con N.I.F / C.I.F. *Podrá facultarse como presentador d	la la caliaitud da ayuda a las su	alas afactas do su procentación por	anda alantránias a qualquiar	atra madia qua an au assa proceda
a cualquier persona física o jurídica d				otro medio que en su caso proceda-,
DATOS DEL SOLICITANT	ΓΕ DE LA AYUDA			
A) DATOS DEL SOLICITANT	E DE LA AYUDA (PERSO	DNA FÍSICA)		
Nombre:			N	IIF:
1 ^{er} Apellido:		2º Apellido:		
B) DATOS DE LA EMPRESA	SOLICITANTE DE LA A	YUDA (PERSONA JURÍDICA)		
Razón social:			C	ilF:
DOMICILIO SOCIAL DE LA E				ļ
Vía pública:	Domicilio Social:	T		Número:
B-E-P (1):		Localidad:	I	C. Postal:
Municipio:			Provincia:	
OTROS DATOS				
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónic	0:	
Página Web:			IAE (2):	
Actividad principal:				
Representante legal (Nombre	y apellidos) (3):		'	
Representante legal (N.I.F./N.	I.E.):			
Cargo:				
Cuenta Corriente (IBAN):				
(1)(Bloque, escalera y piso si los hubid	era; (2) Epígrafes Impuesto Acti	ividades Económicas; (3) Represent	e legal firmante de la solicitu	d
DOMICILIO DEL CENTRO D	E TRABAJO CON ACTI	VIDAD OBJETO DE SUBVE	NCIÓN #1	
Domicilio:				
Población:		Municipio:		Código Postal:
DOMICILIO DEL CENTRO D	E TRABAJO CON ACTI	VIDAD OBJETO DE SURVE	NCIÓN #2	
Domicilio:				
Población:		Municipio:		Código Postal:
		maniopio.		300.30 . 00.00.
DOMICILIO DEL CENTRO D	E TRABAJO CON ACTIV	VIDAD OBJETO DE SUBVE	NCIÓN #3	
Domicilio:				
Población:		Municipio:		Código Postal:

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO CON ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN #4				
Domicilio:				
Población:	Municipio:	Código Postal:		
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO CON ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN #5 (1)				
Domicilio:				
Población:	Municipio:	Código Postal:		

(1) En caso de solicitar ayuda por más centros de actividad, completar en el Anexo "Otra información".

En virtud de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban con carácter extraordinario las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería, y cuyas solicitudes de ayuda fueron desestimadas por agotamiento del crédito presupuestario (BORM nº 263 de 13 de noviembre de 2021) y de su Convocatoria (BDNS Identif.:595065) cuyo extracto se publicó en BORM nº 266 de 17 de noviembre de 2021, y a tenor de los documentos que se adjuntan, solicita la concesión de una ayuda al amparo del programa.

A efectos de lo previsto en el número 2 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la presente solicitud por parte del beneficiario conlleva la autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para recabar los datos y documentos necesarios para la tramitación del procedimiento que obren en poder de las Administraciones Públicas.

El solicitante declara que todos los datos que figuran en el presente impreso son ciertos.

Para la tramitación y concesión de ayuda, el solicitante deberá cumplir toda la legislación vigente que le sea aplicable según su actividad.

Cláusula informativa del tratamiento de datos conforme al artículo 13 del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos:

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con CIF Q-3000763-G, sito en Avda. Juana Jugán nº2 de Murcia, CP 30006, como Responsable del Tratamiento que tiene por finalidad la tramitación de esta solicitud de ayuda en virtud de las bases reguladoras del programa anteriormente citado y de su convocatoria.

El Responsable del Tratamiento podría tratar a través de la presente solicitud datos identificativos, de contacto, características personales, datos económicos, bancarios, tributarios y fiscales.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento de un deber legal aplicable al responsable, concretamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

No facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo en que pueda exigirse algún tipo de responsabilidad derivada de una relación jurídica, con el objetivo de atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de éstas. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, oposición, limitación y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose por escrito al ITREM en la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@murciaturistica.es

Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para descargar dichas solicitudes en el siguiente enlace: https://www.aepd.es/



La resolución concediendo o denegando la subvención solicitada podrá ser objeto de publicación para general conocimiento en la web del ITREM (www.itrem.es) y/o ser notificada de forma individual de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la disposición primera de la Orden de 28 de octubre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se disponen los sistemas de notificación electrónica en la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el resto de normativa aplicable, las notificaciones a los obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se practicarán, en todo caso, por medios electrónicos mediante dirección electrónica habilitada única (DEH). Si el destinatario de las notificaciones no tiene ya creada su DEH para recibir las notificaciones, se le creará de forma automática una dirección electrónica habilitada (DEH) cuya titularidad es del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo el prestador del servicio la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y a la que podrá acceder a través de las direcciones electrónicas: http://notificaciones.060.es o https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm. Sin embargo, usted deberá dar de alta dicho buzón DEH accediendo al mismo mediante la dirección electrónica anteriormente indicada. En ese momento, podrá indicar que desea recibir un aviso en un dispositivo electrónico o en una dirección de correo electrónico informándole de la puesta a disposición de una notificación en su DEH. El titular de la DEH recibirá un aviso en el dispositivo electrónico o dirección de correo electrónico que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en su DEH.

En caso de notificación mediante adicional a una dirección de corre	DEH, si desea que el Instituto de o electrónico, indíquela aquí:	Turismo de la Región de	e Murcia le envíe un aviso
Correo electrónico adicional:			

Estos avisos no servirán de notificación. La falta de práctica de estos avisos no impedirá que la notificación sea considerada válida.

DECLARACIONES RESPONSABLES

El solicitante DECLARA, bajo su responsabilidad, que a fecha de presentación de la Solicitud de Ayuda ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, las siguientes declaraciones son ciertas, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Instituto de Turismo de la Región de Murcia cuando le sea requerida y que se compromete a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, se obliga a comunicar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia cualquier modificación al respecto, hasta que haya trascurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, información o documento que se incorpore a estas declaraciones responsables, o la no presentación ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Declaración Responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario

DECLARO:

Que a fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda:

No me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario se establecen en las letras a), b), c), d), f), g), h), i) y j) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, que:

- 1. No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2. No he solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni está sujeto/a a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal.



- 3. No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4. No estoy incurso en mi condición de persona física, administrador de sociedad mercantil o de representante legal de otro tipo de persona jurídica, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni soy ningún cargo electivo de los regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
- 5. No tengo pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 6. Asimismo, me comprometo a mantener el cumplimiento de la obligación establecida en el apartado 6 anterior, hasta el momento del reconocimiento del derecho a la concesión de la subvención y hasta el pago total de la misma.
- 7. No tengo residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 8. No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
- 9. No estoy incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Declaración Responsable sobre ayudas de mínimis

<u>DECLARO</u> que el solicitante de la ayuda: no ha obtenido ninguna ayuda de mínimis durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, o en su defecto que las ayudas totales de mínimis obtenidas durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores no han excedido de 200.000 euros.

Declaración Responsable sobre localización del solicitante

DECLARO que el solicitante de la ayuda desarrolla su actividad y tiene su domicilio social en la Región de Murcia.

Declaración Responsable de información relativa a la condición de pyme, micropyme o autónomo (1)

<u>DECLARO</u> que yo autónomo o la empresa a la que represento, según la definición recogida en el ANEXO I al Reglamento (UE) nº651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, tiene la condición de pyme, micropyme o autónomo.

Número de trabajadores, volumen de negocios y balance general anual, del último ejercicio cerrado (2)

PERIODO	Nº DE TRABAJADORES	VOLUMEN DE NEGOCIOS (EN EUROS)	BALANCE GENERAL (EN EUROS)
2019			

⁽¹⁾ Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan su actividad a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Declaración Responsable únicamente para agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad, al no existir con	npromisos de
ejecución a asumir por cada uno de sus miembros, la ayuda deberá prorratearse entre los mismos de	acuerdo a su
participación, designando a los efectos de esta ayuda como representante o apoderado único de la agrup	ación a:

Don/Doña con NIF/NIE

⁽²⁾ Información solicitada a efectos estadísticos.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE

Documentación que se aporta por el Solicitante, junto con el presente formulario:

		ación.

aportar.

Dail	os de identificación.
	En el caso de autónomos y guías de turismo por cuenta ajena: DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjeros, o pasaporte junto con NIE.
	En el caso de empresas: DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjeros, o pasaporte junto con NIE, del representante legal de la empresa solicitante, junto con escritura de apoderamiento o nombramiento de consejero delegado o administrador. Además, escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.
	En su caso, cuando el firmante actúe como representante del solicitante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá presentarse acreditación de la representación del firmante de la solicitud, mediante cualquier medio válido en Derecho.
	En el caso de empresas o autónomos: Certificado censal de actividad emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en la localidad del centro o centros de trabajo en los que se desarrolla la actividad, con una antigüedad máxima de siete días naturales a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
	En el caso de empresas o autónomos, cuando proceda por haber solicitado la ayuda para más de un Centro de Trabajo y/o para una plantilla media de más de 5 trabajadores: Informe de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en alta durante el intervalo del 15 de marzo de 2019 al 14 de marzo de 2020.
	Documento bancario donde conste, además del IBAN, el nombre y NIF/NIE/CIF del beneficiario titular de la cuenta.
	Cualquier otro tipo de información adicional u otros documentos que no aparezcan en la lista y el solicitante desee

FIRMO la presente solicitud de ayuda comprensiva de la totalidad de declaraciones y autorizaciones que la componen.

En Murcia, en la fecha indicada en la firma electrónica

Fdo. Electrónicamente⁽¹⁾ (el solicitante persona física o el representante legal del solicitante persona jurídica)⁽²⁾

AL SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

⁽¹⁾ Posibilidad de firma manuscrita de la solicitud en el caso de guías de turismo por cuenta ajena, sin perjuicio de la presentación de su solicitud, indistintamente, por medios electrónicos o presencialmente en los registros establecidos en las letras b) a e) del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

⁽²⁾ En su caso, el representante del solicitante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que acredite su representación mediante apoderamiento apud acta, a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos correspondiente de la Administración Pública competente, o por cualquier otro medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



ANEXO OTRA INFORMACIÓN